

# EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

DIARIO CATÓLICO, APOSTÓLICO, ROMANO.

PUNTOS DE SUSCRICION.—En Madrid: 12 rs. al mes.—En Provincias: 20 rs. al mes y 60 por trimestre en casa de los comisionados, y 10 rs. al mes y 54 trimestre en la administración.—En el Extranjero: 70 rs. trimestre.—En Ultramar: 90 rs. trimestre.—La administración no responde de los sellos que se le remitan en carta sin certificar.

PUNTOS DE SUSCRICION.—Madrid: En la administración, calle de Pelayo, números 58 y 40, cuarto principal de la derecha, y en las librerías de la Publicidad, Olamendi, Lopez, Bailly-Bailliere, Cuesta y Lizcano.—Provincias: En los puntos que se anuncian el último día de cada mes.

## PARTE EXTRANJERA.

Las últimas noticias que nos ha comunicado el telégrafo acerca del armisticio, son sin duda alguna de gran importancia. Hasta ahora, aunque con tendencia a relusar las proposiciones del Emperador Napoleon, parecía que los Reyes Victor Manuel y Guillermo vacilaban. Si son exactos los telegramas que tenemos a la vista, no hay ya vacilación alguna. Decididamente los gobiernos de Florencia y Berlin no aceptan el armisticio: esto es lo que significa en conclusion la marcha de las tropas prusianas hacia Viena, y la entrada de las de Victor Manuel en el Tiro.

Tenemos, pues, encendida de nuevo la guerra, y a Austria colocada en situacion más desventajosa que hace quince dias. El Gobierno de Viena habia empezado ya a retirar su ejército del Sur, enviándolo hacia el Norte para reforzar al que fué derrotado en Sudowa; mas hoy, lejos de poder unir los dos ejércitos, necesitará probablemente aumentar el que guarnecía el Veneto, al mismo tiempo que lo traslada a otro punto de la misma linea del Sur.

Y decimos que probablemente tendrá que aumentarlo y que está en situacion más desventajosa que hace quince dias, porque Austria no tiene en el Tiro las fuertes posiciones con que contaba en el Veneto; no tiene allí las cuatro célebres fortalezas que jamas hubiera llegado a tomar el Principe Amadeo con su numeroso ejército regular, ni Garibaldi con sus camisas rojas. Por consiguiente, a menos que pueda sacarse un gran partido de los accidentes del terreno bastante montañoso, es preciso sustituir con pechos austriacos la defensa que presentaba el inespugnable Cuadrilátero.

Sin embargo, cuando se amenaza la independencia de un pueblo, cuando se le ataca por diversos puntos en una guerra a todas luces injusta, el Gobierno de ese pueblo tiene mucho que esperar del sentimiento patrio. Austria está poseida de legitimo entusiasmo desde que vio la actitud amenazadora de Prusia, el pueblo en masa se agrupa en torno del Gobierno para ofrecerle su apoyo moral y material. La derrota de Sudowa ha venido a enardecer más y más el sentimiento de indignacion de los súbditos de Francisco José, y a pesar del disgusto que no ha podido menos de causarle la cesion del Veneto, hoy, en vista de la arrogancia de Prusia, clama por la guerra, quiere reparar la honra de su ejército y está dispuesto a morir por la independencia de la patria.

El problema que ahora ocupa la atencion de los politicos, es el siguiente: ¿cuál será la conducta de Francia? El Emperador Napoleon se ve desairado por Prusia, desairado por Victor Manuel, por el jefe de ese reino que sin la voluntad del César frances no hubiera llegado a ser lo que es, que todo se lo debe a él, sufrirá en silencio el desaire? Constituido en mediador para la paz, habiendo advertido no hace mucho que no consentiría que se resolviesen las grandes cuestiones relativas al equilibrio europeo sin su consentimiento, ¿cómo verá con paciencia que el Soberano de Prusia se engrandezca indefinidamente y que a su sombra el reino itálico

se ennoblezca y envalentone hasta el punto de querer tal vez emanciparse de la tutela imperial? Victor Manuel no ha podido resistir el compromiso contraido con el Gobierno de Berlin y la influencia del partido mazziniano. A impulsos de estos dos móviles, desoyendo la voz del César frances, se lanza a un camino de aventuras, cuyo fin ni él mismo puede prever. No va ya a conquistar el Veneto, puesto que este se le ofrecia graciosamente; va, segun parece, a lavar la afrenta de la derrota de Custozza, va a demostrar a Napoleon que si no ha podido arrancar a Venecia de las manos de Austria con la punta de la espada, se considera bastante fuerte para luchar con el ejército de Francisco José; va a probar a Francia que no tiene nada que agradecerle, puesto que sin su mediacion él hubiera podido conseguir sus propósitos.

De aqui resultará, si el espectáculo que se está dando a Europa es tan serio y formal como parece, que la influencia de Napoleon en el reino itálico puede salir notablemente quebrantada. Pronto hemos de salir de dudas; pronto hemos de saber si Francia tolera, con la misma benevolencia con que toleró la ruptura del tratado de Zurich, la nueva actitud del Gobierno de Florencia, ó si por el contrario, está dispuesta a poner coto a sus desmanes.

Hasta hace pocos dias habia algun motivo para sospechar que el pueblo frances y su Soberano no estaban completamente identificados en su manera de ver las cuestiones de Italia y Alemania; hoy las cosas han cambiado; las circunstancias son distintas; pero no ha variado la opinion de Francia. El telégrafo nos dice que los ánimos están muy irritados contra Prusia y el Gobierno de Florencia; ¿participará Napoleon de esos mismos sentimientos? Esperamos con impaciencia nuevos despachos.

Con las últimas noticias de Paris ha perdido por ahora algo de su interés el plan que, segun la Presse, habia firmado el Emperador de Francia para el arreglo de Alemania. Sin embargo, servirá para que Europa sepa cuáles son las aspiraciones de aquel, y para que las grandes Potencias se preparen a interponer su influencia en el sentido que más les convenga, y no dejarán de tenerlos tambien en cuenta para resolver cuál deba ser su conducta al continuarse la guerra contra Austria.

La situacion es tanto ó más grave que lo era hace un mes: Francia se prepara como si hubiera de tomar parte en una gran guerra; Rusia no es indiferente a cualquier solución que pueda darse a la cuestion alemana; Inglaterra se interesa por la independencia de los Estados secundarios de la Confederacion. Imposible es asegurar cuál será el resultado de estas complicaciones, en las que algunas naciones fluctúan entre encontrados intereses.

### DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

PARIS, 15.—Los prusianos avanzan rápidamente hacia Viena.

El ejército italiano ha ocupado militarmente el Tiro.

Reina aqui grande agitacion y grande irritacion contra Prusia é Italia.

FRANCOFORT, 15.—Hácese grandes preparativos

alrededor de esta ciudad y en el paso de Geluhansen para rechazar a los prusianos.

FLORENCIA, 15.—Se ha adoptado el nuevo plan de campaña ofensivo propuesto por el general Cialdini, plan combatido por el general Lamarmora y defendido por el presidente del Consejo baron Ricasoli y segun el cual se renunciará a sitiar las fortalezas del Cuadrilátero.

PARIS, 15.—Se ha sabido con indignacion que los prusianos siguen marchando sobre Viena y los italianos sobre el Tyrol austriaco.

La excitacion es extraordinaria por este desaire hecho a la Francia.

La opinion se pronuncia cada vez más contra Prusia é Italia. Créese que nada de esto contrarie los planes del Emperador.

PARIS, 15.—En la Bolsa de hoy ha quedado el 5 por 100 francos a 68, y el 4 1/2 a 96-25.

Los fondos españoles no se han cotizado.

LONDRES, 15.—Los consolidados ingleses han quedado de 87 5/8 a 5/4.

Un periódico publica el siguiente artículo bibliográfico del Rey de Prusia:

### EL REY DE PRUSIA.

El actual Rey de Prusia, Federico Guillermo, nació el dia 22 de Marzo de 1797. Era hijo segundo del Rey Federico Guillermo III. Su hermano murió sin sucesion, y Guillermo ha ocupado su Trono segun las leyes vigentes en Prusia. Federico Guillermo recibió una educacion puramente militar. Entre sus profesores hubo algunos filósofos racionalistas a los cuales nunca pudo comprender. Tuvo tambien no pocos directores, que pertenecian a las más fanáticas sectas del protestantismo, y los oyó siempre con gusto. Federico Guillermo, que es naturalmente opuesto a la filosofía y a todo lo que exija meditacion y estudio, es, por el contrario, muy inclinado al misticismo. Las sectas espiritistas llaman toda su atencion; e.e. a puños cerrados en todo lo que se dice acerca de las mesas giratorias, de la evocacion de los espíritus y todas las demás supercherias del moderno espiritismo.

Sin embargo, en lo que más se distingue Federico Guillermo, lo que forma, por decirlo así, su carácter, es su odio a la civilizacion moderna, y su inclinacion a la civilizacion feudal. Esto parece una paradoja, y es, no obstante, una gran verdad. El partido que hoy predomina en Prusia no es el racionalista, es solo el de los antiguos caballeros, que tan célebres se hicieron por su extravagancia y su ambicion en la Edad Media.

La política de Mr. Bismark no tiene más principio que la gloria, ni más medio que el triunfo, ni más fin que el enaltecimiento, y este realizado de una manera caballeresca. Los consejeros de Federico Guillermo se apoyan en la revolucion, porque la creen necesaria; pero la desprecian en el fondo de su corazon. Federico Guillermo no puede comprender la ventajas de una sociedad, en la cual los grandes señores se hallan al nivel de los más desconocidos paisanos. La aristocracia antigua con todas las desigualdades y todo su esplendor, es el bello ideal de la corte de Berlin. Una gran nacion que se someta ciegamente a la voluntad del Monarca, y un gran número de señores feudales llenos de poder y de riquezas, que cual casta privilegiada rodeen al Trono, es todo lo que quiere Federico Guillermo. Por esto en Prusia no puede decirse que hoy predomine ni el régimen exclusivamente monárquico, ni la forma exclusivamente liberal; allí no hay más que un Monarca deseoso de adquirir gloria, y una aristocracia ávida de restaurar la grandeza de sus antepasados.

Federico Guillermo, para lograr la satisfacion

de sus estranos deseos, se ha colocado siempre en la posición que le ha parecido más conveniente a su fin. En 1848, por odio a la revolucion, por repulsion instintiva al sufragio universal, se declaró enemigo público y hasta rencoroso de las facciones triunfantes en Alemania, y se puso al frente del partido menos liberal y más retrógrado. Hizo guerra abierta a las Cortes progresistas de aquel tiempo; fué elegido diputado y no quiso ni aun tomar asiento en una de las Asambleas. Sin embargo, tomó parte en otra, y lo hizo únicamente para mostrar su aversion a los sistemas de Gobierno fundados en la voluntad popular.

Federico Guillermo, que no es católico, cree no obstante, en el derecho divino, y cree de una manera por cierto bastante rara. Para él el derecho divino, como para Enrique VIII, es un poder de raza transmitido con la sangre sin que nadie pueda destruirlo. Federico Guillermo considera el poder como propiedad de castas, del propio modo que se consideraba en lo antiguo, y aun se considera hoy en la India. Este es el punto de vista bajo el cual es preciso considerar la actitud presente del Gobierno prusiano.

Federico Guillermo, siendo Principe Real, y aun hoy, siendo ya Rey, segun dicen sus biografías, no sólo es francmason, sino que preside todas las lógicas de la francmasonería prusiana. Su empeño consiste en dirigir la francmasonería en favor de Prusia y contra Austria, en favor del protestantismo y contra el Catolicismo, y hasta en favor del feudalismo contra la revolucion. Mr. Bismark piensa en esto del propio modo que su Soberano.

En 1849 peleó Federico Guillermo al frente del ejército de Prusia contra las huestes revolucionarias. Hasta con placer recibió el mando de un ejército encargado en dispersar el llamado Congreso alemán y restablecer el imperio de la ley en la Confederacion Germánica. Por esto en 1848 y 1849 era tan profundamente odiado el Principe Guillermo por toda la demagogia europea.

En 1854, el Principe Federico Guillermo trabajaba sin cesar cerca del Rey su hermano por inclinarse a tomar parte en la guerra de Crimea contra Inglaterra y Francia, y en favor de Rusia. Por aquel tiempo se creia, y no sin razon, que el gran apoyo de la política rusa en Berlin era el Principe heredero del Trono. En 1857 el Rey Federico Guillermo IV cayó enfermo de suma gravedad, y le fué de todo punto imposible continuar al frente de los negocios públicos. Con este motivo su hermano se encargó primero interinamente del poder, y más tarde, continuando la enfermedad del Rey, con fecha 7 de Octubre de 1858, fué declarado regente en propiedad. Se creyó que la política del Regente iba a ser política de alianza con Austria, Rusia y la confederacion Germánica. Así al menos se manifestaba en aquella época. El primer ministro de Federico Guillermo IV, Nanteuffel, que pasaba por adicto a las Potencias occidentales, perdió la gracia del Regente y se vió obligado a abandonar su cartera. El ministro que le sucedió, en sus primeros actos dió muestras de querer reconciliarse sinceramente con Austria é inspirar confianza a Alemania, y grangearse el afecto de Prusia. Poco despues varió por completo de política.

En 1859, el actual Rey Federico Guillermo hizo todo lo posible para no disgustar a las Potencias occidentales, sin servir a Rusia y Alemania. En la cuestion entre Austria y Francia guardó una neutralidad tan útil para Austria como sospechosa para Francia. Parecia que se preparaba a tomar parte en favor de Austria; y con esto obligaba a Napoleon III a distraer sus fuerzas, manteniendo un grueso ejército en las fronteras del Rhin. En cambio, no favorecia a Austria, porque su auxilio,

si siempre se estaba prometiendo, nunca acababa de llegar. No parecia sino que la corte de Berlin tenia el firme propósito de alentar a los combatientes, para que la guerra se prolongase, y ambos se despedazaran. Prusia que teme a Francia por la parte del Rhin, no hubiera visto con malos ojos la ruina del ejército bonapartista. En cambio, tambien desea contrarestar la influencia de Austria en Alemania, y por lo mismo, no le hubiera desagradado mucho el que Austria hubiese sufrido grandes reverses en Venecia ó Lombardia. Se ha dicho, y con razon, que desde 1859 se abrigaba en la corte de Berlin el propósito de dominar en la Confederacion Germánica, librándose de Francia por medio de Austria, y de Austria por medio de Francia. Si esto es exacto, no puede negarse que la política de Federico Guillermo es idéntica a la de Maquiavelo. Nosotros en este punto nos limitamos a exponer sencillamente los hechos.

El actual Rey de Prusia ha procurado siempre conservar una especie de equilibrio, bastante arraigado por cierto, entre las cortes de Paris y Viena. En 1860 celebró una conferencia muy amistosa con el emperador Napoleon. En esta parecia como que buscaba la alianza de Francia. Poco despues celebró una conferencia en Alemania con los emperadores de Rusia y de Viena. Con esto indicaba como que queria restaurar la santa alianza. En 1865 celebró en Gastein otra conferencia con el emperador de Austria, en la cual ambos soberanos se retiraron dándose mútuas pruebas de amistad y confianza. De aquella conferencia brotó la alianza que concluyó más tarde por arrancar a Dinamarca los ducados del Elba, no obstante la oposicion de Francia y las protestas de la Gran Bretaña.

Sin embargo, Federico Guillermo varió por completo de política. En 1864 empezó a estrechar de nuevo sus relaciones con las Tuilerias. En Octubre de 1865, su primer ministro, el conde Bismark, celebró muchas conferencias con Napoleon III en Biarritz. De estas conferencias resultó, segun se cree, la alianza con el Piemonte para la guerra que hoy mismo están haciendo los ejércitos de Italia y Prusia a Austria. Estos hechos están en la memoria de todo el mundo; solo necesitamos decir que Federico Guillermo va a ponerse al frente de su ejército para continuar la campaña contra Austria y la Confederacion Germánica.

Despachos particulares recibidos de Constantinopla, nos permiten desmentir las noticias publicadas sobre las condiciones que la Puerta exige para reconocer como Soberano de los Principados Unidos al Principe de Heenzollern.

El Gobierno otomano no ha decidido nada todavía, sobre todo en lo concerniente a la cuestion religiosa y a la constitucional.

Las condiciones formuladas en Constantinopla se están debatiendo, y todo hace esperar una solución que sea tan conforme a los derechos de la Puerta como al de los Principados.

El Gobierno de Bucharest no tendrá que luchar contra pretensiones exageradas, y su establecimiento definitivo no se deberá a concesiones perjudiciales a los intereses bien comprendidos de la Puerta y la Rumania.

Un corresponsal que sigue de cerca al ejército italiano escribe lo siguiente:

Los diez regimientos garibaldinos se han dividido en cinco brigadas. Tres generales han sido nombrados al efecto: Corte, Orsiny y Bichi. Ignórase aún cuáles serán los otros dos comandantes ni los tres generales de division, puesto que habrá cinco divisiones de voluntarios. Aún faltan que designar otros cinco generales por Garibaldi.

Nada ocurre de notable por Florencia, como no

que les ahoga y revienta ántes aun de acabar de tragarla. Pero esos malvados saben azucarar tan bien el cebo y dorar tanto la píldora, que los pueblos la tragan con el mayor afán; pero apenas la tienen en la garganta que los sofoca sin que siquiera puedan exclamar: ¡Dios mio! tanto les corta el aliento y mata toda fuerza vital ciudadana. Perdóname, noble huésped, si acaso con mis palabras ensangriento más la herida de tu corazon; pero yo que hace más de cincuenta años que combato por una libertad que disfruté, y que tan cruelmente me arrebataron, no puedo contenerme. Tenemos la simple y pura democracia, en cuyos consejos cada cual daba su voto, y todo ciudadano era Rey, puesto que era señor de sí mismo, elegía sus gobernantes y todo el mundo era igual ante el Estatuto, la ley, las costumbres patrias y la justicia. No habia ambicion de predominio, ni afán de enriquecerse, ni acto alguno presuntuoso y tiránico; no se veia licencia, ni arrogancia, ni anhelo de sobreponerse uno a otro; pues todos éramos iguales en grado, en voto y en el escrutinio; de suerte que la eleccion de los magistrados no se hacia por medio de regalos, ni con fraude ni astucia, sino mediante el resultado franco, noble y leal de la votacion.

Siendo pobres y contentos, libres y respetuosos, dóciles y fuertes, amantes de la patria, de la religion, del Papa y de nuestros Sacerdotes,

¿qué nos faltaba? ¿qué régimen puede darse más libre que el nuestro? Con todo, vinieron los radicales con supercherias bajo el nombre de una libertad pagana a arrebatarnos a Cristo y hacernos esclavos de Belial.

Aser por un lado sentia los mayores remordimientos; al paso que por otro se alegraba de haber tan francamente resuelto romper nefandos y mortales lazos con que desde tanto tiempo tenia encadenada el alma. Dios habia vuelto ya hacia él sus ojos misericordiosos, y sentia poderosos impulsos, y un bien desconocido que de continuo alumbraba su entendimiento. Para animarle, añadió lo que al parecer era casual, pero que en realidad fué Providencia divina; esto es, que la gentil Anita, cada dia, despues de comer, iba con Eduardo y las hermanitas a tenerle compañía a fin de que no le dominase el fastidio y melancolia de la soledad; y como aquella era la hora en que tenia costumbre de enseñar el Catecismo de la doctrina cristiana a sus hermanos, continuaba esta santa práctica en la estancia de Aser, creyendo ingenuamente causarle placer.

Aser, incorporándose algo en la cama, prestaba profunda atencion a aquellas nuevas lecciones, y de cuando en cuando enarcaba las cejas y sentia palparle el corazon y uno que otro estremecimiento: ya contemplaba a Anita, tan hermosa como modesta, enteramente ocupada

lena se edificaba viendo un jóven tan cristiano y devoto. Pero cierto dia sobrevino un caso, que trastornó toda la familia.

El jóven Aser, que desde su infancia habia sido un niño bueno, se convirtió en un hombre malo. Su conducta se volvió tan impudica y tan desenfrenada, que sus padres se vieron obligados a separarlo de casa. Aser se fue a vivir a un pueblo cercano, donde se entregó a los vicios más execrables. Su familia se desmoronó por completo. Los padres se vieron obligados a vender sus bienes para pagar las deudas de Aser. El pueblo se volvió a ser un lugar de infamia. Aser se convirtió en un ejemplo de lo que puede llegar a ser un hombre que se entrega a los vicios sin freno. Su familia se desmoronó por completo. Los padres se vieron obligados a vender sus bienes para pagar las deudas de Aser. El pueblo se volvió a ser un lugar de infamia. Aser se convirtió en un ejemplo de lo que puede llegar a ser un hombre que se entrega a los vicios sin freno.

de oro que este llevaba pendiente del cuello: de lo que se mostró muy contenta, lo enseñó a sus hermanas y hermanas, se lo aplicó a la frente y lo besó, queriendo de todos modos que los demás la imitasen.

Este rasgo enterneció a Aser en términos, que no pudo contener las lágrimas, y la niña, cogiendo la medalla de la Virgen, la acercó a los labios del enfermo para que la besase. Anita, viendo sus lágrimas, le dijo:—¿Señor, os sentis malo?

—No, respondió; pero las gracias de esta niña me conmueven sobremanera, pues veo que en esta casa la dulzura y la bondad son innatas, señal infalible de que reina en ella la gracia de Dios.—Entonces oyó que los muchachos anunciaban que venia el abuelo Guillermo, el cual hacia ya mucho tiempo que se habia levantado; pero que ántes de salir de su cuarto hacia largo rato de oracion. Cuando Aser vió entrar al venerable anciano, levantó el cuerpo, é inclinando la cabeza y alargándole la mano, le dijo:—Padre, la caridad del Sacerdote Cornelio me concedió, en medio de la desgracia que sufrí, la dicha de gozar de vuestra hospitalidad, y de la admirable familia de que estais rodeado.

—Buen jóven, le respondió Guillermo; nuestro reverendo Padre Cornelio me refirió anoche el terrible caso que te ha sucedido: yo, como viejo, inmediatamente lo he reducido a lo mo-

sea el rumor de un empréstito forzoso, en el cual tomarían parte todos los contribuyentes; pero como ignora las bases del mismo, aguardaré a mañana por si acaso puedo dar á Vd. alguna noticia más extensa y segura.

Ayer me trasladé á Piadena, pasando por Torre-Matampetti, donde Victor Manuel tenia estos dias pasados el cuartel general.

Hay en este punto multitud de tropas, y los albergues de los aldeanos están convertidos en otros tantos cuarteles. Yo, amigo mio, he tenido que dormir en el cuarto de un mozo de caballos, y gracias. Ahora mismo oigo un cañoneo muy sostenido en direccion á Mantua, pero un oficial que acaba de llegar asegura que son las fuerzas de Borgoforte.

El ejército del general la Rocca está dividido en dos cuerpos de 20,000 hombres cada uno. Estaba disponiéndose para pasar el Oglio cuando han venido á avisarme que corría riesgo de verme envuelto en los movimientos.

PARIS, 11 de Julio de 1866.—Las negociaciones del armisticio están hoy poco más ó ménos en el mismo estado que ayer. Parece, sin embargo, que el viaje del Príncipe Napoleón, que debió marchar anoche al cuartel del Rey Victor Manuel, está aplazado, lo cual, si por un lado pudiera significar que ya no es necesaria la intervencion del primo del Emperador, por otro podría interpretarse que no estando seguro el yerno de Victor Manuel de obtener una contestacion satisfactoria de ella, y por consiguiente una solucion á gusto del Emperador, prefiere dejar á otro el cumplimiento de esta mision. En cuanto á las condiciones que exige la Prusia para el armisticio, son con corta diferencia las mismas que dije á Vds. ayer.

Los fondos han bajado bastante, lo cual es un indicio de que la paz no se verificará, como decia ayer, sin que se hayan oido algunos cañonazos más. Por el telégrafo sabrán Vds. que los prusianos continúan triunfantes en su camino. Han ocupado Iglán, lo que significa que están á treinta leguas de Viena. No contentos con esto, y para que toda la Alemania esté en poder de ellos, han penetrado esta mañana en Francfort y tomado posesion de esta ciudad. Hay que convenir que si los prusianos están orgullosos, tienen motivo para ello.

Los italianos tampoco se quieren estar quietos. Segun un telegrama de esta tarde, han entrado en Rovigo, apoderándose de 485 cañones.

Parecer que Napoleón III se ha dirigido telegráficamente al Emperador de Rusia y á la Reina Victoria, participándoles la contestacion que el Príncipe de Reuss le ha traído de parte de Guillermo I, pues siendo tan importantes y de un interes eminentemente europeo los puntos que se ventilan en ese documento, no se cree en el caso de deliberar acerca de ellos sin el concurso de las grandes Potencias interesadas á que se mantenga el equilibrio europeo. Que hay marejada, ténganlo ustedes por cosa segura: no en vano está reunido el Consejo de ministros todo el dia de hoy, despues de haberlo estado ayer tarde y anoche hasta las once y media.

De hoy á mañana debe llegar á Paris el conde de Beust, presidente del Consejo de ministros del Rey de Sajonia y que estuvo indicado como plenipotenciario de la Confederacion para la conferencia del mes pasado que no tuvo lugar. Mr. de Beust viene sin duda con alguna mision del Emperador de Austria, pues sabido es que este y el Rey Juan son todo un: la suerte de ambos Monarcas está tan identificada, que no es extraño que trabajen de comun acuerdo. Ignoro cuál será la mision de aquel distinguido diplomático; pero con razon ó sin ella, se ha dado hoy gran importancia á este viaje.

El periódico *La Presse* (que desde que lo compró Mr. Mirés se ha convertido en un diario ministerial como la *Patrie* y el *Constitutionnel*) dijo en su número de anoche que el duque de Padoue debia ir á tomar posesion de Venecia en nombre de la Francia. Tanto esta noticia como otra que corrió esta mañana en la Bolsa relativa á la marcha de una pequeña escuadra francesa hacia el Adriático, son completamente falsas. Esta vez, aunque periódico ministerial, la *Presse* ha sido mal informada.

Un combate bastante reñido hubo ayer entre prusianos y bávaros: un despacho de Munich dice que estos tuvieron grandes ventajas; pero puedo decir á Vds. que sé por excelente conducto que los bávaros fueron batidos y que los prusianos se han

posesionado de Kissingen. Mañana sabremos la verdad por completo.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 14 DE JULIO DE 1866.

Al dispensarnos el honor de copiar uno de los artículos que estos dias hemos publicado, dice *El Espíritu Público* que detrás de EL PENSAMIENTO ESPAÑOL figuran personajes de valia.

En EL PENSAMIENTO ESPAÑOL no figuran más que su director y redactores: detrás de EL PENSAMIENTO ESPAÑOL no figura nadie, absolutamente nadie.

Tenemos dadas bastantes pruebas de amor á la verdad para exigir que se nos crea: hemos dado hartas prendas de dignidad é independencia de carácter para consentir que EL PENSAMIENTO sea jamás órgano de nadie más que de sus redactores.

Las ya notorias doctrinas de EL PENSAMIENTO, de las cuales ni una sola hemos abandonado, son de suyo tan excelentes, que no es extraño que al propio tiempo que nosotros, las reconozcan y defiendan en otros puestos personajeros de gran valia, porque son las únicas salvadoras de la sociedad; pero esto no quiere decir que esos personajeros estén detrás de EL PENSAMIENTO, sino que los principios que EL PENSAMIENTO sustenta, sin tener con este periódico más vinculos que los que pueden resultar de la habitual manera de pensar de un mismo modo.

Queden, pues, las cosas en su lugar correspondiente: EL PENSAMIENTO ESPAÑOL con absoluta independencia en el órden político de toda persona, sea ó no de valia, y estas personas en sus ideas y conducta con absoluta independencia de EL PENSAMIENTO ESPAÑOL, y unos y otros conformes y unidos sólo cuando hay conformidad de juicios y de actos.

De la lealtad de *El Espíritu Público* esperamos que tenga á bien hacerse cargo de esta rectificacion.

Segun verán nuestros lectores en la parte oficial, el ministerio ha quedado completo, pasando á Estado el general Calonge, y entrando en Marina el teniente general de este cuerpo señor Rubalcava.

Leemos en *La Correspondencia*:

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL lanza anoche contra nosotros una acusacion, que rechazamos porque es falsa. Registre EL PENSAMIENTO los datos que no ha visto bien, y se convencerá de su ligereza en atribuirnos una noticia que no fuimos los primeros en dar. Nos referimos al anuncio de la salida de un buque nuestro para el Pacifico.

Nosotros no hemos lanzado acusacion ninguna contra *La Correspondencia*, sino contra los que permitan que se diese cierta clase de noticias. Un periódico no está, por lo general, en el caso de conocer el mal que puede producir una noticia al parecer inocente y si se quiere, curiosa; otros son los que deben comprender todo su alcance y prevenir los daños que ha de causar la publicacion de determinados hechos.

Leemos en *La Correspondencia*:

Por disposicion de la autoridad se ha suspendido la venta pública por las calles, de todos los periódicos, sin distincion, hasta nueva órden. No podemos ménos de aplaudir esta disposicion de la autoridad, pues sin perjudicar en nada á las empresas, evita no sólo molestias al público, sino tambien impide que se alarme al vecindario con titulos de impresos más ó ménos intencionados.

Habiendo nosotros recomendado esta medida, tanto al ministerio presidido por el duque de Tetuan, como al actual Gobierno, escusado es decir que tambien merece nuestra aprobacion.

La venta pública de los periódicos difunde la aficion y costumbres de su lectura, y con ella las pasiones políticas, en las clases en que por falta de verdadera ilustracion hacen mayores estragos las luchas de los partidos.

El mal que esto produce es verdaderamente social, y por lo tanto, muy profundo, segun diferentes veces hemos probado.

Deseamos que el Gobierno adopte providencias todavia más eficaces, para que nuestra sociedad vuelva á entrar en caja, fomentando la predicacion de la doctrina católica, el esplendor del culto religioso, y el amor y el hábito del trabajo.

La situacion europea se complica por todas partes. Para agravarlo parece que Garibaldi, no habiendo sido muy feliz en el Tiro, se ha decidido á marchar sobre Roma al frente de sus 40,000 hombres. El baron Ricasoli ha tenido que marchar inmediatamente al campamento de Garibaldi para disuadirlo de empresa tan insensata, y que seria un completo rompimiento con Francia.

Pero al propio tiempo las tropas italianas avanzan en el Véneto, y un gran conflicto puede surgir de un momento á otro en Mantua ó en Verona. En Florencia la agitacion crece, habiéndola aumentado las comunicaciones de la Prusia, contrarias á todo armisticio que no se haga sino de una manera muy favorable para la Prusia y para la Italia. Como en Berlin, se quiere en Florencia la continuacion de la guerra, no obstante haber insinuado la Francia que aceleraría el instante de un gran voto popular en Venecia que realizase su inmediata anexion al reino itálico. Las pretensiones llegan ya hasta el punto de aspirar el gobierno de Florencia á la posesion del Tiro.

La *Gaceta* publica hoy la distribucion de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones del mes de Julio, aprobado en Consejo de ministros. El total de gastos asciende á 22.115,633 escudos 365 milésimas.

Ayer tarde estuvo en Palacio á despedirse de SS. MM. el ministro de Estado que fué del último Gabinete, Sr. Bormudez de Castro.

Ayer juró el cargo de alcalde corregidor de Madrid, el señor marques de Villaseca.

Ha llegado á Huesca de paso para Pamplona el señor Arzobispo de Méjico.

El ayuntamiento de Madrid estuvo ayer á cumplimentar al nuevo gobernador de la provincia, Sr. D. Carlos Marfori. Una comision de la diputacion provincial felicitó anteayer á la misma autoridad.

D. José Torres Valderrama, se ha encargado interinamente de la secretaría del gobierno de Madrid. D. Manuel Moreno Gonzalez se ha encargado, tambien interinamente, de la seccion de órden público de la misma dependencia.

La diputacion provincial de Madrid, en su sesion de anteayer, votó una suma de 20,000 escudos para atender á los primeros gastos que pudieran ocurrir en Madrid y su provincia si llegara el caso de presentarse el cólera, lo que por fortuna no se teme hasta ahora, segun los datos adquiridos.

Ha llegado á Madrid, procedente de Cuenca, el Sr. D. Severo Catalina.

No es cierto que haya salido de Madrid el señor Posada Herrera, quien piensa marcharse la semana próxima.

Cree un periódico que el gobierno espanol, imitando la humanitaria conducta de todos los de Europa, deberia mandar una comision de médicos á los ejércitos beligerantes para que pudieran estudiar y apreciar debidamente la organizacion del servicio sanitario y los adelantos de las ambulancias. Todo aquello que sea para bien del que vierte su sangre por la salvacion de su patria, debe ser objeto de preferente estudio por los gobiernos, y los hombres imparciales les tributarán gracias espontáneas sin distincion de partidos.

Ayer se fijó en la Bolsa una nota suscrita por el señor gobernador de la provincia, manifestando

que reina la más completa tranquilidad en todas partes, y que el estado sanitario no ofrece el más leve recelo.

En Badajoz se esperaba el dia 12 al Infante don Sebastian, de paso para Portugal.

El Banco de España publica el siguiente anuncio:

Desde el lunes próximo 15 del corriente se satisfarán por este establecimiento los intereses correspondientes al primer semestre del año actual de la deuda municipal de Sisas de Madrid, cuyos valores se hallen depositados en sus cajas. Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Madrid, 15 de Julio de 1866.—El secretario, José de Adaro.

El Sr. Barbieri, en vista de la clausura de los Campos Eliseos, ha reunido su orquesta, que tan graciosos recuerdos dejó de sus últimos conciertos en el circo del Príncipe Alfonso, y despues de haberla aumentado hasta componer el número de cien profesores, los más notables de Madrid, va á dar una serie de conciertos en el antiguo jardin de Pícor, hoy jardines de Apolo, cuyos conciertos empezarán el próximo lunes, dia de la Virgen del Carmen.

La Peonia y el Clavel.—Fábula.—De un ramillete de lindas flores.—Una Peonia Clori escogió.—Y sorprendida de sus olores.—La bella niña le preguntó:—Siendo inodora ¿cómo adquiriste—Esos aromas de pura miel?—La flor le dijo:—¿Pues no lo viste?—Estando al lado de este Clavel?—¿Queréis que brille la juventud—Y que los vicios nunca la armen?—Buscad claveles que la perfumen.—Ponedla al lado de la virtud.

Sabemos que el excelente pianista don Juan Miralles, que hace ocho ó diez años habia sido tan aplaudido en las principales reuniones de esta corte, y que desde aquella fecha se habia condenado á una completa oscuridad, consagrando toda su vida al estudio, trata de dar algun concierto en Madrid y en provincias. Es probable que el primero lo dé en la capital de Aragon, en la cual podrá dar á conocer el famoso *Sito de Zaragoza*, obra del maestro norte-americano Gorihald, que hace muchos años excitó el entusiasmo del público madrileño.

Prometemos grandes triunfos al modesto y distinguido artista, al cual hace años desean oír los amantes del arte que habian admirado no sólo la ejecucion insuperable, sino especialmente su buen gusto y profundo sentimiento.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

MINISTERIO DE ESTADO.

Cancilleria.

Ayer, á las cinco de la tarde, S. M. la Reina nuestra señora, acompañada del Excmo. señor primer secretario de Estado y de los altos funcionarios de la Real Casa, se dignó recibir en audiencia particular al Excmo. señor vizconde de Soveral, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. el Rey de Portugal y de los Algarbes; el cual, previamente anunciado por el Excmo. señor primer introductor de embajadores, tuvo la honra de poner en las Reales manos una carta de S. M. Fidelísima que da por terminada la mision que tan dignamente ha desempeñado en esta corte.

S. M. acogió á favor le ha hecho acreedor su noble comportamiento durante su larga permanencia en España.

S. M. ha recibido cartas de SS. MM. el Emperador del Brasil y el Rey de Prusia, dándole la primera el parabien por el feliz alumbramiento de S. A. R. la Infanta duquesa de Montpensier; y participándole la segunda el fallecimiento de S. A. R. el Príncipe Segismundo, hijo de S. A. R. el Príncipe heredero de Prusia, ocurrido á los 21 meses de su edad.

Greñerato de la insigne órden del Toison de Oro.

Ayer viernes, á las tres de la tarde, se verificó la ceremonia de poner el collar de la insigne órden del Toison de Oro al Excmo. señor capitán general D. Francisco Serrano y Dominguez, duque de la Torre, conde de San Antonio, el que habia elegido para padrino al duque de Medinaelli.

El capitulo tuvo lugar en la Real Cámara, que se hallaba preparada con arreglo á lo prevenido en los estatutos, y asistieron como caballeros de la órden, bajo la presidencia de S. M. jefe y soberano de ella, S. M. el Rey, los señores marqueses de Miraflores y de Malpica y duque de Medinaelli; y como ministros de la órden el señor vizconde del Ponton, greñer y Rey de armas; D. Alejo Lopez F. aile, canceller, y D. Ernesto Creus, tesoro.

El agraciado, despues de haber prestado juramento conforme á estatutos, tuvo la honra de recibir de manos de S. M. la Reina nuestra señora el collar, é inmediatamente despues tomó asiento entre los caballeros de la órden.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

REALES DECRETOS.

Vengo en disponer que el teniente general don Eusebio Calonge cese en el despacho del ministerio de Marina.

—En atencion á las circunstancias que concurren en el teniente general de la armada D. Joaquin Gutierrez de Rubalcaba y Casal, senador del reino, vengo en nombrarle ministro de Marina.

—Vengo en disponer que D. Lorenzo Arrazola, ministro de Gracia y Justicia, cese en el desempeño interino del ministerio de Estado.

—En atencion á las circunstancias que concurren en el teniente general D. Eusebio Calonge, ministro que ha sido de Marina, vengo en nombrarle ministro de Estado.

—De acuerdo con el parecer de mi Consejo de ministros, vengo en admitir la dimision que me ha presentado D. Antonio Gonzalez, marques de Valderrazo, del cargo de presidente del consejo de Estado, quedando muy satisfecha del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

—En atencion á las especiales circunstancias que concurren en D. Manuel de Seijas Lozano, senador del reino, y de acuerdo con el parecer de mi Consejo de ministros, vengo en nombrarle presidente del Consejo de Estado.

—Vengo en admitir la dimision que, fundada en el mal estado de su salud me ha presentado don José Fernandez de la Hoz del cargo de vicepresidente de la junta de estadística; quedando, etc.

—En atencion á las circunstancias que concurren en D. José de Zaragoza, diputado á Cortes que ha sido, vengo en nombrarle vicepresidente de la junta de estadística.

—De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en declarar cesante con el haber que por clasificacion le corresponda á D. Benito María Vivanco, gobernador de la provincia de Alava, quedando, etc.

—De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en nombrar gobernador de la provincia de Alava á D. Florencio Janer, que pertenece al cuerpo facultativo de archiveros-bibliotecarios, y conforme á las reglas establecidas del expresado cuerpo.

—De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en admitir la dimision que ha hecho D. Eustaquio de Ibarreta del cargo de gobernador de la provincia de Avila, quedando, etc.

—De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en nombrar gobernador de la provincia de Avila á D. Manuel Urena, cesante del mismo cargo.

—De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en declarar cesante con el haber que por clasificacion le corresponda á D. Primitivo Serin, gobernador de la provincia de las Baleares, quedando, etc.

—De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en nombrar gobernador de la provincia de las Baleares á B. José Jover, cesante de igual cargo en la de Toledo.

—De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en declarar cesante con el haber que por clasificacion le corresponda á D. Manuel Martos Rubio, gobernador de la provincia de Canarias, quedando, etc.

—De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en nombrar gobernador de la provincia de Canarias á D. Alonso del Hoyo y Roman.

—De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en admitir la dimision que ha hecho D. Santiago Sanchez Ramos del cargo de gobernador de la provincia de Ciudad-Real, quedando, etc.

—De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en nombrar gobernador de la provincia de Ciudad-Real á D. Agustin Salido, cesante del mismo cargo.

—De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en admitir la dimision que ha hecho D. Antonio Fernandez de Heredia y Valdés, vizconde del Cer-

ral, imaginándome que tú acaso habrás hecho como tantos otros jóvenes, que arrastrados por sus violentas pasiones, tratan de encaramarse á las mortales alturas de las sociedades secretas, á caza de una insensata libertad, la que apenas alcanzan, que ya se les desliza por entre los dedos, y luego al bajar de la altura á que imprudentemente subieron, ven que es imposible, y que bajo sus pies se abre un abismo que se los traga en sus más profundos senos. Tú, hijo mio, en tu caída material, por particular gracia de María, hallaste pronto el socorro en la caridad del Padre Cornelio; al paso que á los miserables que caen en el fondo de los infernales conventículos de las sociedades secretas, sólo el brazo de un Dios omnipotente puede librarlos.

Miraba Aser al anciano, y debajo de las ropas de la cama temblaba todo su cuerpo. Habiendo advertido Guillermo su alteracion, le dijo:

—¿Cómo has venido á ser nuestro huésped?

—A lo que contestó Aser:

—Soy italiano, é hijo de Verona. Siendo todavia muy joven, fui llamado á Hamburgo, al lado de un tío, opulento banquero, é hice varios viajes á Suecia, Noruega y Dinamarca; seguí toda la Alemania, la Italia y la Hungría, desde cuyo punto me dirigí por fin, con el objeto de dar algun descanso á mi ánimo fatigado, á los montes

sudaba, y como para huir de si mismo, trataba de distraerse por medio de mil pensamientos impertinentes y vagos; pero luego, sin advertirlo, volvia á llamarle su corazón, que latia fuertemente, y le alumbraba con ciertos rayos de luz que le parecia llevaban consigo una dulzura, paz y consuelo, que le ponian de acuerdo consigo mismo atrayéndolo hácia el seno de Dios. Recibia de esto un gozo inefable y veia reflejada en su alma la imagen de la Divinidad, á la que reverenciaba en si mismo, y la levantaba y ensalzaba á una esfera tan noble y celeste que nunca llegó á ella su mente.

Con el trascurso de los dias, ibase instruyendo mas y mas en el Catecismo de la doctrina cristiana que Anita iba explicando á sus hermanos; y aunque se presentaban mas claras al entendimiento del joven las divinas verdades, con todo, su corazón continuaba rechazándolas. Cuando Anita terminaba su leccion, pediale el librito, y aparentando preguntar á Eduardo y á Ilda las lecciones anteriores, lo recorria de nuevo, y se complacia oyendo al niño y á la niña responderle tan francamente; pero su más agradable entretenimiento era hacer subir á Gertrudis de pies encima de la silla, y con el libro en la mano ayudarla á rezar el *Vater unser* (Padre nuestro) el Ave María y el Credo y al mismo tiempo lo aprendia de memoria, y lo rezaba á porfia con la niña. Anita se reia, y la bondadosa Magda-

enriquecer los virginales entendimientos de los niños con la misteriosa doctrina, que á él, aunque no la entendia, parecia un asunto tan importante y sublime, que le llenaba de admiracion y de asombro. El misterio de un Dios único en tres personas; del Verbo eterno que compadecido del linaje humano, se encarnó, descendió de los cielos, y vivió en la tierra, en la humildad, la pobreza y el dolor, parecia tan inconcebible que el entendimiento más sutil no podia penetrarlo. No obstante, volviendo la vista al gracioso Eduardo y á la vivaracha Ilda, veia que esos dos queridos niños recibian devotamente tan profunda doctrina, y sin entenderla prestábanle no obstante la fé íntima que parecia arraigada en ellos y haber germinado con todo vigor; y no podia atribuirlo más que á una luz del alma que no hallaba él en si propio.

Pero en lugar de dicha luz, sentia revolverse en su interior, como las agitadas olas del mar, ciertos pensamientos discordantes entre si, que ya tristes, ya alegres, ya como rayos luminosos en medio de profundas tinieblas, le causaban sumo efian y fatiga.

Despues que al salir Anita quedaba solo; sentia una fiera lucha de felices propósitos y de malos estímulos para que continuase en el ódio á Jesucristo que le circulaba por las venas; y esta lucha y dura batalla le fatigaba tanto que

de Suiza, único recinto de paz, de concordia, de verdadero valor y de verdadera libertad que existe en toda esta desventurada Europa.

—Todo debes agradecerlo á las sociedades secretas; pero crees tú, buen joven, que nosotros seamos libres? Ya habrás podido verlo esta noche, en que el Padre Cornelio ha celebrado la Santa Misa de *Requiem* para mi Rodolfo con aquel secreto con que hace años tenian los radicales sus conciliábulos en las cuevas.

Ahora ellos se reúnen en público y á la luz del sol, bailando en medio de sangre y hollando ébrios las cadenas con que han aherrojado á la libertad helvética. Del mismo modo que nuestros demagogos con la libertad quisieran echar de nuestros valles la Religion de Jesucristo, así los demagogos de Roma gritan libertad en el Capitolio y esclavitud en el Vaticano. Ve ahí al Vicario de Jesucristo en la tierra, arrancado por el Arcángel San Miguel de las garras de los impíos, desterrado y errante en suelo extraño, y ya que no pudieron hincar las uñas en su sagrada cabeza, le insultan con los mayores vituperios y las más torpes infamias. Oye cuál resuenan por toda Europa los dicterios y los sarcasmos contra las frentes coronadas. Y los pueblos, ciegos en medio de semejantes excesos, se rien y hácense muecas aplaudiéndolo; y los que todavia no han logrado la inefable dicha de las sediciones y rebeliones, se deshacen para obtener una libertad

ro, del cargo de gobernador de la provincia de Granada, quedando etc.

—De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en nombrar gobernador de la provincia de Granada a D. José Castillon, cesante de igual cargo en la de Almería.

—De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en declarar cesante con el haber que por clasificación le corresponda a D. Ramon María Moreno Ruiz Dávalos, gobernador de la provincia de Guipúzcoa, quedando, etc.

—De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en nombrar gobernador de la provincia de Guipúzcoa a D. Pedro Elices, secretario cesante de varios gobiernos.

—De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en declarar cesante con el haber que por clasificación le corresponda a D. Francisco Sarmiento, gobernador de la provincia de Huelva, quedando, etcétera.

—De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en nombrar gobernador de la provincia de Huelva a D. Francisco Javier Betegon.

—De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en declarar cesante con el haber que por clasificación le corresponda a D. Valentin Cabello, gobernador de la provincia de Lérida, quedando, etcétera.

—De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en nombrar gobernador de la provincia de Lérida a D. Perfecto Manuel de Olalde, cesante del mismo cargo.

—De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en declarar cesante con el haber que por clasificación le corresponda a D. Antonio de Queredo y Donis, gobernador de la provincia de Logroño, quedando, etc.

—De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en nombrar gobernador de la provincia de Logroño a D. Vicente Fernandez Urrutia.

—De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en declarar cesante con el haber que por clasificación le corresponda a D. Santiago Luis Dupuy, gobernador de la provincia de Málaga, quedando, etcétera.

—De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en nombrar gobernador de la provincia de Málaga, a don Joaquín Alonso, cesante del mismo cargo.

—De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en declarar cesante con el haber que por clasificación le corresponda a D. Genaro Alas, gobernador de la provincia de Toledo, quedando, etc.

—De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en nombrar gobernador de la provincia de Toledo a D. José Francés y Alaiza, cesante de igual cargo en la de Alicante.

—De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en admitir la dimision que ha hecho D. Manuel Somoza del cargo de gobernador de la provincia de Valladolid, quedando, etc.

—De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en nombrar gobernador, en comision, de la provincia de Valladolid a D. Mariano Herrero, director general que ha sido de administracion local en el ministerio de la Gobernacion.

—De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en declarar cesante con el haber que por clasificación le corresponda a D. Antonio María Fernandez, gobernador de la provincia de Vizcaya, quedando, etc.

—De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en nombrar gobernador de la provincia de Vizcaya a D. Ramon Fernandez Cendrera, cesante de igual cargo en la de Canarias.

—De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en admitir la dimision que ha hecho D. Nicolás del Moral del cargo de gobernador de la provincia de Zamora, quedando, etc.

—De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en nombrar gobernador de la provincia de Zamora a D. Fermín Ladrón de Cegama, cesante del mismo cargo.

Dado en Palacio a trece de Julio de mil ochocientos sesenta y seis.—Está rubricado de la Real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Ramon María Narvaez.

RECTIFICACION.

Por una errata material de imprenta, al publicarse los decretos sobre gobernadores en la Gaceta de ayer, aparecieron los relativos a Barcelona y Huesca con los nombres de D. Antonio Mendez Vigo y D. Constantino Gambel, siendo el primero don Ignacio, y D. Constancia el segundo.

Madrid 11 de Julio de 1866.

ESPONSIÓN A S. M.

Señora: Todos los ministros que han merecido la confianza de V. M. han deseado sinceramente sin duda prestar un servicio a la administracion pública, organizando las carreras civiles, pero motivos diversos, ajenos a su voluntad, han impedido hasta ahora llegar al cumplimiento de aquel deseo que no se ha realizado ciertamente con la publicacion del reglamento de 4 de Marzo último.

Ardua en efecto es la empresa. Esta organizacion, que por su índole ha de modificar la situacion de las personas en la numerosa y respetable clase de funcionarios públicos, reclama como ninguna otra el trabajo de la meditacion al establecimiento, y el mayor prestigio moral posible en los medios que para realizarla se adopten. Es indispensable olvidar al resolver esta grave cuestion, toda tendencia exclusiva, atenerse con imparcialidad absoluta al rigor de la justicia que, segun sus antecedentes, asista a todos y a cada uno de los empleados y alajar de este modo hasta la sospecha de que una solucion de tanta trascendencia sea considerada como un medio especial de proteger a los funcionarios públicos que pasan por afiliados con una parcialidad política determinada, con exclusion y en perjuicio de los que a otras pertenecian o puedan ser tenidos por adversarios.

Es también indispensable que las reglas sobre este asunto no toquen en lo más leve al libre ejercicio de las prerogativas que a V. M. corresponden por el art. 45 de la Constitución en su párrafo noveno. El cumplimiento de las disposiciones conte-

nidas en el reglamento arriba citado circunscriben hasta cierto punto aquellas prerogativas, y el artículo constitucional relativo a su ejercicio solo reconoce por límites los que legislativamente, esto es, con el concurso y madura discusion de las Cortes y del poder Real, y no por reglamentos se establezcan. La Constitución tuvo sin duda presente en esta parte la alta conveniencia de que al fijar la suerte de los empleados y al procurar el mejor acierto, se contase en este difícil negocio con la cooperacion de todos los partidos políticos, y se debatieran amplia y detenidamente todas y cada una de las disposiciones que se hubieren de adoptar. El legislador constitucional no quiso ni pudo querer que esta materia se tratase y resolviese por la preocupacion apasionada y exclusiva del espíritu de partido, sino por la noble e imparcial inspiracion de la justicia: quiso que la ley y sólo la ley, es decir, el veredicto de los Cuerpos colegisladores, la voz de los representantes de todas las tendencias políticas, resolvieran esta cuestion que en España tiene por desdicha un carácter algo análogo al que en otros pueblos distingue esos temibles problemas conocidos con el nombre de cuestiones sociales.

Fundado el Consejo de ministros en estas razones, y tratándose de medidas reglamentarias que no han llegado todavía a adquirir el carácter de ley, tiene el honor de proponer a la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 15 de Julio de 1866.—Señora.—A los R. P. de V. M.—El presidente del Consejo de ministros.—Ministro de la Guerra, Ramon María Narvaez.—El ministro de Gracia y Justicia, é interino de Estado, Lorenzo Arrazola.—El ministro de Hacienda, Manuel García Barzanallana.—El ministro de Marina, Eusebio de Calonge.—El ministro de la Gobernacion, Luis Gonzalez Brabo.—El ministro de Fomento, Manuel de Orovio.—El ministro de Ultramar, Alejandro de Castro.

REAL DECRETO.

De conformidad con lo que me ha propuesto mi Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Queda derogado el reglamento publicado en 4 de Marzo último organizando las carreras civiles de la administracion.

Art. 2.º El Gobierno presentará a las Cortes en la próxima legislatura un proyecto de ley en que se resuelva definitivamente este importante asunto.

Dado en Palacio a trece de Julio de mil ochocientos sesenta y seis.—Está rubricado de la Real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Ramon María Narvaez.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REALES DECRETOS.

Vengo en admitir la dimision que me ha presentado el teniente general D. Cayetano Urbina y Daoiz del cargo de vicepresidente del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, quedando, etc.

—Vengo en nombrar ministro del tribunal supremo de Guerra y Marina al teniente general don Antonio Falcon y Abellan.

—Vengo en admitir la dimision que me ha presentado el teniente general D. Pedro Mendinueta y Mendinueta del cargo de director general de artilleria; quedando, etc.

—Vengo en nombrar director general de artilleria al teniente general D. José Campuzano y Herrera.

—Vengo en disponer que el teniente coronel de caballeria D. Manuel Coig y Keyser, oficial archivero del ministerio de la Guerra, cese en dicho cargo; quedando, etc.

—Vengo en nombrar oficial archivero del ministerio de la Guerra a D. Manuel Juan Diana, cesante de dicho cargo.

Dados en Palacio a trece de Julio de mil ochocientos sesenta y seis.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de la Guerra, Ramon María Narvaez.

MINISTERIO DE FOMENTO.

LEY.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitución de la Monarquía española, Reina de las Españas. A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º La enseñanza agrícola se dividirá en tres clases: superior, profesional y elemental.

Art. 2.º La superior tiene por objeto crear ingenieros agrónomos que estudiando la ciencia en su mayor extension sean aptos para el profesorado, y para organizar y dirigir explotaciones agrícolas, introduciendo los modernos sistemas de cultivo conforme a las múltiples y variadas exigencias del terreno, clima y circunstancias económicas de la localidad.

Art. 3.º La profesional se concretará a formar peritos agrícolas que posean conocimientos teórico-prácticos bastantes para tasar y medir tierras y dirigir una explotación establecida.

Art. 4.º La elemental proveerá a la creación de capataces con conocimiento meramente práctico para formar buenos y útiles operarios de agricultura.

Art. 5.º Para el estudio de la enseñanza superior se establecerá una escuela general central, donde se darán todas las asignaturas.

El Gobierno podrá aprovechar para su establecimiento los institutos análogos que existan.

Art. 6.º Para el de la profesional se irán estableciendo hasta cinco escuelas regionales, en que también se dará la elemental.

Art. 7.º Para la elemental habrán de establecerse, cuando sea posible, granjas-escuelas en todos los pueblos que lo soliciten, y a lo menos una en cada provincia, en la cual se enseñará también la práctica de cultivos especiales y de aclimatación.

Art. 8.º Las escuelas profesionales y granjas-escuelas podrán establecerse en explotaciones particulares, previos los correspondientes convenios con sus dueños.

Art. 9.º La escuela general será costeada con fondos del Estado; las profesionales ó regionales por mitad entre las provincias que constituyan la region y aquella en donde se hallen situadas; las granjas-escuelas por mitad entre la provincia y el pueblo donde se establezcan.

Art. 10. El ministro de Fomento, a quien corresponde el nombramiento, ascenso y traslación de los profesores, publicará los reglamentos que regulen las circunstancias que en ellos han de concurrir para su ingreso y ascenso en la carrera, la organización de las escuelas, los estudios de cada enseñanza y las atribuciones de los ingenieros peritos.

Art. 11. La enseñanza agrícola forma parte integrante de la instrucción pública, bajo la dependencia del ministerio de Fomento, administrada por el director general de Agricultura.

Por tanto: Mandamos a todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio a once de Julio de mil ochocientos sesenta y seis.—Yo la Reina.—El ministro de Fomento, Manuel de Orovio.

ÚLTIMAS NOTICIAS.

Los sucesos europeos van adquiriendo cada día y cada hora inmensa gravedad.

Hé aquí el artículo que publicó *La France* de ayer:

—No hay duda ya acerca de las resoluciones que según parece han prevalecido en los Consejos de Prusia é Italia.

Si bien es cierto que la mediación de Francia está aceptada en principio, la negativa de suspender las hostilidades ha creado dificultades gravísimas.

El ejército prusiano continúa su movimiento agresivo. Después de haber invadido la Bohemia invade hoy la Moravia.

El ejército italiano, que no tiene a quien combatir en Venecia, ataca el Tirol italiano que reivindica en nombre de la unidad de la península.

Y los dos ejércitos, avanzando por el Norte y por el Sud á la vez, parece que se han dado cita en Viena para dictar allí las condiciones de la paz. En presencia de semejantes hechos, se han desvanecido las esperanzas de un armisticio inmediato.

Por otra parte, la situación en que estos acontecimientos colocan a Austria es de la mayor gravedad. Esta había pensado que la cesion de Venecia sería para ella el punto de partida de una paz honrosa, y el resultado de este acto ha sido enviletonar a sus enemigos y dar a sus ejércitos nuevo arraigue.

Amenazada por todas partes á un mismo tiempo, Austria apela al patriotismo de sus pueblos, y el Emperador Francisco José, á semejanza de su ilustre abuela María Teresa, acaba de solicitar la adhesion y fidelidad de la nacion húngara.

En estas circunstancias supremas, Austria tiene necesidad de desplegar toda su energia, todos sus recursos, toda su fuerza de resistencia contra la doble agresion que combate no sólo su poder sino su existencia misma en medio de los Estados de Europa.

En cuanto á Francia que vé comprometido por las exigencias de Prusia y de Italia el éxito de sus esfuerzos pacíficos, la direccion de su política está, por decirlo así, trazada por el sentimiento de su dignidad y por la salvaguardia de su legítima influencia.

¿Podría dejar el Emperador abortar completamente la mediación que ha aceptado con tanta generosidad?

Esperamos aun que la razon y la moderacion dominen las pretensiones excesivas, para que solo triunfen los derechos y los intereses legítimos. Por otra parte, las dificultades, las resoluciones, las ambiciones mismas podrán modificarse de un momento á otro.

Pero si estas pretensiones que afectan, no tan solo al equilibrio europeo, sino también a los intereses de Francia, derriban la obra de la paz, nuestro país solo se inspirará en los sentimientos que le imponen su deber y su honor, y el Emperador hallará detrás de sí para sostenerle, á la par de la unanimidad de la opinion pública, el irresistible arranque del patriotismo de un gran pueblo.

El *Monitor prusiano* dice lo siguiente:

BERLIN, 11 de Julio.—Los tratados existentes entre Prusia é Italia hacen imposible el armisticio de la paz con Austria, sin el asentimiento recíproco de las dos Potencias. Por esto Italia no puede acceder á los deseos de Austria de poner fin á la guerra.

Europa sabe que no es un vil deseo de conquista el que ha impulsado á Prusia á la lucha.

Prusia combate por elevadas miras nacionales. Quiere para sí misma garantías territoriales de seguridad, y para Alemania el establecimiento de la unidad, al menos en la mayor parte de los Estados.

La mayoría de los Príncipes alemanes, animados de sentimientos patrióticos, está por esta razon de parte de Prusia. El pueblo prusiano sacrifica para llegar á ese fin su fortuna, su sangre y sus hijos.

Está convencido de la santidad de su causa como sus padres en 1815. Los prusianos demuestran en todas partes que no combaten á los pueblos, sino á los Gobiernos que han intentado vanamente excitar á sus súbditos contra Prusia. Por todas partes, en lugar del odio, se manifiestan los más nobles sentimientos en ese sentido. El ejército tiene conciencia de la grandeza de su empresa, y sabrá vencer ó morir por ella.

«No hay para qué insistir, dice la *France*, órgano ministerial, después de reproducir las anteriores líneas, acerca del carácter de esta declaración, que es á un mismo tiempo el manifiesto para la continuación de la guerra y el programa audaz de los ambiciosos de Prusia.»

El ministerio Derby está ya completamente constituido, sin que haya llegado á formar parte en él el elemento liberal, segun las intenciones y los esfuerzos del nuevo presidente del Gabinete inglés. Los torys, pues, como en 1859, durante la guerra de Italia, están hoy al frente de los destinos políticos en Inglaterra. Hoy, los acontecimientos son

todavía más graves que en 1859; en aquella época, los torys simpatizaban con la causa del Austria; hoy el Gobierno francés se dispone á obrar segun las circunstancias, y con respecto á Inglaterra debe hallarse sin duda en diversa situacion que entonces.

Rusia, Francia é Inglaterra han hecho tentativas de neutralidad, pero no se ha acordado que la neutralidad sea guardada por las tres Potencias que ninguna de estas quiere comprometerse de modo que aparezca en divergencia con las otras. La Rusia ha declarado que tendría en cuenta su ambicion y sus fuerzas; Inglaterra ha abrigado siempre el deseo de la neutralidad, y el Gabinete Russell se manifestaba neutral á toda costa.

Esta situacion no ha parecido bastante clara, y lord Russell ha estado en minoría en la Cámara de los Comunes con motivo de la ley electoral. El partido tory es más compacto que el de lord Russell compuesto de diferentes elementos; pero esta superioridad no es suficiente para dirigir los negocios con autoridad. Se cree, por lo mismo, que vivirá poco; el elemento popular, las clases obreras, saludadas por Mr. Gladstone van ejerciendo un gran predominio en Inglaterra; se disponen á desempeñar el papel que Mr. Gladstone les ha designado con estas palabras: el siglo diez y nueve es el siglo de los obreros. Lord Derby querrá distraer los ánimos hácia el exterior: los torys son los señalados siempre para declarar la guerra á Francia, su eterna enemiga.

Es difícil ver qué sitio ocupará Inglaterra entre los inmensos ejércitos que en el Continente luchan. Y sin embargo, Inglaterra es dudoso que permanezca neutral. Imposible es determinar la medida de su accion. ¿Qué hará lord Derby? Por más que pueda disolverla, la Cámara de los Comunes no está en su mano, si se muestra hostil al ministerio. ¿Serán las nuevas elecciones más favorables á M. Gladstone que á lord Derby? Entonces la existencia del Gabinete será muy precaria.

Lord Derby, con todo, ha anunciado que él se encerrará en la misma neutralidad que sus predecesores. Pero un jefe de Gabinete no está obligado á decir todo lo que piensa.

La comision del Principe Napoleon parece definitivamente abandonada.

Se comprende, en efecto, que avanzando como avanza el ejército de Victor Manuel, el encargo del primo del Emperador sería completamente inútil.

Los periódicos franceses nos anuncian que los bávaros han obtenido victorias importantes en Nudlingen. Esta localidad, que no se encuentra en el mapa, está por ventura situada detrás de Kissingen, y los prusianos se habrán visto obligados á pasar el Saale para encontrar más lejos una resistencia que no han podido vencer?

Es preciso esperar detalles más completos para responder á esta pregunta.

TELEGRAMAS.

(Recibidos de la Agencia Havas-Bullier).

Paris, 13.—Los telegramas prusianos anuncian que los bávaros han sido desechados, y que los prusianos se encuentran ahora en las inmediaciones de Brunnenberg, 13.—Rusia ha llamado las reservas al servicio activo.

Bresea, 13.—Los italianos han ocupado varios puntos de Stelvio.

Paris, 14.—El *Moniteur* de hoy dice: «Las negociaciones no se efectúan únicamente por el telégrafo. Necesitan tres días y tres noches para el correo entre Paris y el cuartel general prusiano. No podemos decir otra cosa sino que las negociaciones siguen con esperanzas de buen éxito, y que las mejores relaciones no han cesado entre Napoleon III y el Rey de Prusia.»

Por falta de espacio no hemos publicado todavía el discurso que el Sr. Cláros pronunció en el Congreso el día 6 de Julio, con motivo de la interpelacion que hizo al señor ministro de Hacienda relativa á un expediente sobre cargas de justicia del pueblo Higuera la Real.

Este discurso, si bien versa solo sobre intereses de una localidad, es muy digno de ser generalmente conocido, porque revela los grandes vicios de que adolece la administracion pública, y la necesidad de corregirlos con una mano fuerte.

Hé aquí, pues, el discurso del Sr. Cláros, tal cual apareció en el *Diario de las Sesiones*:

El Sr. CLÁROS: He pedido la palabra para dirigir una interpelacion al señor ministro de Hacienda si es que se presta á contestarla. Refiérese á un expediente sobre cargas de justicia del pueblo de Higuera la Real, el cual está sobre la mesa desde el día 8 ó 9 de Mayo, pues que en el 7 hice la peticion.

Sírvase, pues, el señor ministro de Hacienda decirme si está dispuesto á contestarme, segun me ha indicado particularmente, y entonces esplanaré la interpelacion.

El señor ministro interino de HACIENDA (Cánovas del Castillo): Estoy dispuesto á contestar.

El Sr. CLÁROS: Sin hacer cargo ninguno al anterior ministro de Hacienda por no haberme contestado en tan largo periodo, doy gracias al actual que se presta á hacerlo tan benévolamente.

Dire unas breves palabras del expediente que está sobre la mesa para que el Congreso conozca la índole de las observaciones que voy á hacer.

El pueblo de Higuera la Real tuvo la fortuna de tener un colegio de jesuitas, y la desgracia de perderlo en la expulsion general de aquellos religiosos. Por virtud de la expulsion se concedieron al pueblo una pension para un maestro de primeras letras y otra para uno de latinidad, importantes unos 4,950 rs.: efimera compensacion de las necesidades religiosas y literarias que llenaba cumplidísimamente el colegio, como que tenía una

dotacion de 50,000 rs., con lo cual estaba obligado á sostener 12 Sacerdotes.

Las pensiones dejaron de pagarse en parte desde la guerra de la Independencia, y completamente quedaron sin pagar desde el régimen constitucional. El año 50, habiéndose encargado de la administracion de la cosa pública en aquel pueblo un ayuntamiento celoso, creyó que debía recurrir al Gobierno pidiendo el pago de las pensiones y ej de los atrasos, é incoó el expediente en 16 de Abril. Como ve el Congreso, van ya trascurridos diez y siete años próximamente sin que el expediente se haya terminado.

No molestaré al Congreso con la prolíja relacion de sus trámites; pero el señor presidente me permitirá pasar una nota á los taquígrafos en la cual constan las 75 etapas por que hasta ahora ha pasado, y que quiero dejar consignadas en el *Diario de las sesiones*, á los efectos que haya lugar.

NOTA CRONOLÓGICA del expediente de Higuera la Real reclamando las pensiones señaladas al pueblo para la instrucción primaria como carga de justicia á virtud de la expulsion de los jesuitas.

PRIMERA ÉPOCA.

1850.

- Número 1.º Representacion del ayuntamiento á su magestad haciendo la reclamacion, 16 de Abril.
- Núm. 2.º Traslacion de Gobernacion al ministerio de Hacienda, 15 de Setiembre.
- Núm. 5.º Nota de la mesa, 27 de Setiembre.
- Núm. 4.º Peticion de informe al administrador de Badajoz, 23 de Setiembre.
- Núm. 5.º Informe del administrador de Badajoz, 16 de Octubre.
- Núm. 6.º Propone la mesa informe al administrador de Sevilla, y justificacion de ciertos extremos por parte del ayuntamiento, 22 de Octubre.
- Núm. 7.º Decreto de conformidad, 23 de Octubre.
- Núm. 8.º Peticion de informe al administrador de Sevilla, 25 de Octubre.
- Núm. 9.º Orden al administrador de Badajoz para que el ayuntamiento justifique no haber sido enajenados los bienes con el gravamen de la enseñanza, 25 de Octubre.
- Núm. 10. Justificacion del ayuntamiento, 26 de Noviembre.
- Núm. 11. Remision de la misma por el administrador, 6 de Diciembre.
- Núm. 12. Nota de la mesa pidiendo el recuerdo al administrador de Sevilla, 15 de Diciembre.
- Núm. 13. Decreto de conformidad, 14 de Diciembre.
- Núm. 14. Contestacion de la administracion de Sevilla al informe pedido en 25 de Octubre, 27 de Diciembre.

1851.

- Núm. 15. Evacuado este informe, la mesa opina que pase el expediente á la direccion de lo contencioso, 7 de Enero.
- Núm. 16. Decreto de conformidad, 3 de Enero.
- Núm. 17. La direccion entiende que debe estimarse la solicitud del ayuntamiento por no haber justificado ciertos extremos, 6 de Febrero.
- Núm. 18. Peticion de informe al Consejo, 22 de Febrero.
- Núm. 19. Decreto de consulta, 25 de Febrero.
- Núm. 20. Consulta, 25 de Febrero.
- Núm. 21. Conformidad del Consejo con la direccion general, 25 de Febrero.
- Núm. 22. Conformidad de la direccion general de finanzas del Estado, 25 de Febrero.
- Núm. 23. Comunicacion á la direccion de fincas del E-tado, 11 de Marzo.
- Núm. 24. Decreto del ministerio con las direcciones, 11 de Marzo.
- Núm. 25. Traslado al administrador de Badajoz, 17 de Marzo.
- Núm. 26. Comunicacion del gobernador, 9 de Mayo.
- Núm. 27. Reclamacion del ayuntamiento, 25 de Mayo.

1852.

- Núm. 28. Nota apreciativa del negociado, 24 de Abril.
- Núm. 29. Pase á la direccion de lo contencioso, 25 de Abril.
- Núm. 30. Dictámen favorable de la direccion, 11 de Mayo.
- Núm. 31. Decreto de consulta, 25 de Mayo.
- Núm. 32. Pase á informe de las secciones de Gracia y Justicia del Consejo Real, 9 de Junio.
- Núm. 33. Informe favorable pidiendo además la compulsa, 15 de Setiembre.
- Núm. 34. Decreto del ministerio mandando la compulsa, 10 de Noviembre.

1855.

- Núm. 35. Peticion del ayuntamiento quejándose del atraso del expediente (sin fecha.)
- Núm. 36. Nota del negociado manifestando hallarse sin cumplimentar el decreto de 10 de Noviembre, haciéndose cargo de la nueva peticion del ayuntamiento, y proponiendo que podia prescindirse de la compulsa, 14 de Setiembre.
- Núm. 37. Conformidad del director, 16 de Setiembre.
- Núm. 38. Decreto del director con el negociado, 17 de Setiembre.
- Núm. 39. Comunicacion á la direccion de propiedades, 12 de Noviembre.
- Núm. 40. Decreto del ministerio mandando llevar á efecto el de 10 de Noviembre de 1852, 12 de Noviembre.
- Núm. 41. Orden al gobernador de Badajoz, 21 de Noviembre.

SEGUNDA ÉPOCA.

1861.

- Núm. 42. El ayuntamiento instaura de nuevo el expediente que se dice, perdido, con los antecedentes que obran en su secretaria, 12 de Abril.
- Núm. 43. Nota favorable de la seccion de Fomento de Badajoz, 14 de Abril.
- Núm. 44. Remision á la direccion de instrucion pública, 18 de Junio.

TERCERA ÉPOCA.

1865.

- Núm. 45. Remisión del expediente á la dirección de propiedades por Fomento, 11 de Febrero.
- Núm. 46. Notas del negociado proponiendo la remisión del expediente al gobierno de provincia, 9 de Junio.
- Núm. 47. Decreto de conformidad, 11 de Junio.
- Núm. 48. Orden de la dirección general al gobernador de Badajoz recordándole la de 21 de Noviembre de 1855, y acompañándole el nuevo expediente del ayuntamiento para que siguiera sus trámites y se hiciera la compulsa, 12 de Junio.
- Núm. 49. Nota de la mesa extrañando el silencio de las autoridades de Badajoz y proponiendo una recordatoria, 6 de Febrero.
- Núm. 50. Decreto de conformidad, 3 de Febrero.
- Núm. 51. Recordatoria de la dirección de todas las anteriores, manifestando que ni habian acusado siquiera el recibo de ellas, 15 de Febrero.
- Núm. 52. Remisión de documentos por duplicado á la misma, 5 de Mayo.
- Núm. 53. El administrador de Badajoz acusa el recibo y dice se ocupa en buscar antecedentes, 10 de Mayo.

1865.

- Núm. 54. La dirección de propiedades recuerda á la subalterna de Badajoz sus órdenes de 15 de Febrero y 5 de Mayo de 1864, y acompaña copias de la de 12 de Noviembre de 1855 y de su circular de 5 de Diciembre de 1859, reencargando la devolución del expediente, 21 de Enero.
- Núm. 55. Nota de la administración subalterna al gobernador explicando la paralización del expediente, 6 de Febrero.
- Núm. 56. Pase al fiscal de Hacienda, 7 de Febrero.
- Núm. 57. Dictamen de este, 3 de Febrero.
- Núm. 58. Decreto de vuelta á la administración de propiedades, 15 de Febrero.
- Núm. 59. Remisión al ayuntamiento de Higuera la Real, 14 de Febrero.
- Núm. 60. Auto de cumplimiento del ayuntamiento, 12 de Marzo.
- Núm. 61. Diligencia de examen del protocolo con asistencia del escribano y el síndico, 17 de Marzo.
- Núm. 62. Informe del ayuntamiento, 22 de Marzo.
- Núm. 63. Dictamen de la administración de Badajoz, 4 de Mayo.
- Núm. 64. Informe del fiscal de Hacienda, 12 de Mayo.
- Núm. 65. Acuerdo de la junta de provincia, 6 de Junio.
- Núm. 66. Revisión por el gobernador, 7 de Junio.
- Núm. 67. Decreto de conformidad, 30 de Junio.
- Núm. 68. Extracto del expediente y remisión á la asesoría, 30 de Junio.
- Núm. 69. Dictamen de la asesoría reconociendo como carga de justicia la pensión de 4,950 reales vn., y pidiendo antecedentes para el pago de atrasos, 11 de Julio.
- Núm. 70. Nota proponiendo la petición de documentos, 18 de Julio.
- Núm. 71. Decreto de conformidad, 19 de Julio.
- Núm. 72. Orden sobre el particular, 24 de Julio.

1866.

- Núm. 73. Propuesta de recordatoria por la mesa, 15 de Marzo.
  - Núm. 74. Decreto de conformidad, 14 de Marzo.
  - Núm. 75. Orden de acuerdo, 16 de Marzo.
- Peró declinando esa prolija narración, me permitiré el Congreso hacer una ligera reseña de lo que yo llamaré épocas de este expediente; porque en España los expedientes tienen épocas como las revoluciones geológicas de la tierra y la de las razas que la pueblan.
- Primera época. Al cabo de cuatro años se pudo conseguir que el Estado reconociera la necesidad de compulsar los documentos enviados por el ayuntamiento. Remitida la orden á las oficinas de Badajoz el 21 de Noviembre de 1855, se perdió al día la orden remitida, y al mismo tiempo se perdió en las altas oficinas del Estado el expediente.
- Segunda época. El expediente estuvo durmiendo ocho años. El ayuntamiento hizo multitud de gestiones, pagó agentes, buscó recomendaciones, hizo cuanto pudo, pero nadie le encontró la pista en las oficinas inferiores ni en las superiores.
- Tercera época. Habiendo venido el año 61 á la gestión de la cosa pública en aquel pueblo el mismo ayuntamiento que incoó el expediente el año 50, creyó que debía removerlo: sacó las certificaciones oportunas del archivo, miró las órdenes que se habian dictado, y remitió el expediente al gobernador; el gobernador lo envió al ministerio de Fomento, y en Fomento se verificó otra vez el mismo fenómeno esporádico.
- Cuarta época. El expediente durmió en Fomento otro sueño de dos años.
- Como ve el Congreso, los expedientes en España se parecen á los gusanos de seda. Antes de terminar el capullo tienen dos sueños: uno grande y otro chico.
- Gracias que este sueño se acabó por un desesperador inesperado, debido á la circunstancia de haber sido elegido diputado un hijo de aquel pueblo. Desdichados los pueblos que á pesar de la admirable estructura del régimen representativo no tienen diputados que cuiden de sus intereses! ¡Y no dichosos enteramente los que lo tienen, como verá en seguida el Congreso!
- A virtud de las gestiones de aquel diputado, se adelantó que el ministerio de Fomento cayese en la cuenta de que tenia allí un expediente de cargas de justicia, y que debía haber ido á la dirección de propiedades del Estado. Entonces se verificó un fenómeno igual en la dirección de propiedades. Encontróse allí el supuesto expediente perdido, durmiendo placidamente en el archivo, hallándose aquella grave y respetabilísima oficina del Estado, en la no muy airosa situación de aquellos distraídos que despues de buscar su petaca por todos los rincones de la casa, se la encuentran despues sin saber cómo en el bolsillo.
- Quinta época. El expediente no duerme, pero dormita. A virtud de las gestiones practicadas se

volvió á mandar compulsar los documentos, y para esto se necesitaron dos años y medio. Nada menos que eso necesitó la celosa administración de propiedades de Badajoz para evacuar este sencillo trámite. Se verificó al fin con trabajo la compulsa, y vino despues la última y necesaria liquidación. Para esta liquidación llevamos un año. ¡Un año! Y todavía no está concluida, ni aun principiada. La activísima oficina de Badajoz ya citada, ni siquiera ha acusado con el recibo de la orden á la dirección de propiedades. En su virtud, yo he llegado á temer, señores diputados, que tal vez pueda llegar á ser el plácido sueño de nuestras oficinas en este expediente, igual al de los siete durmientes, que segun refiere la tradición cristiana, estuvieron doscientos ó trescientos años durmiendo en una cueva de las inmediaciones de Afeso un dichosísimo sueño, oyendo el canto, segun dicen nuestras nodrizas, de los ruseñores del cielo.

Sobre esta breve historia voy á hacer al señor ministro de Hacienda algunas serias observaciones que me parecen bastante importantes.

En primer lugar, resulta en este negocio completa falta de equidad y de justicia por parte de la administración.

Ya veis que se trataba de dar á un pueblo una pensión que le habia señalado el Gobierno. El derecho era evidente. Pues bien: cuatro años se estuvo trabajando sobre esto, y saben los señores diputados el pretexto con que se justificó esta resistencia? Primero se dijo al ayuntamiento que justificase cómo habian sido vendidos los bienes sin carga de enseñanza, y despues de haber justificado este extremo, le exigió la justificación de que ántes tenían los bienes sobre sí la carga.

Hay en estas decisiones imperdonable ligereza, absurda arbitrariedad, manifiesta injusticia y vituperable malicia. Imperdonable ligereza, porque si la segunda exigencia era legítima, debió anteposeerse á la primera; absurda arbitrariedad, porque si los bienes hubieran sido vendidos con esa carga, el Gobierno no hubiera señalado las pensiones; manifiesta injusticia, porque en el merecimiento de haber concedido el Gobierno la pensión, fuera de gracia ó fuera de justicia, el Gobierno estaba obligado á pagarla; finalmente, vituperable malicia, porque el Gobierno exigía al ayuntamiento la prueba de un extremo que debía constarle perfectamente, puesto que consta á todo el mundo la medida general adoptada á virtud de la expulsión de los jesuitas de dar por vía de indemnización pensiones con destino á la instrucción á todos los pueblos que tenían colegio de aquella orden docente.

Esto, como ve el Congreso, constituye al Estado en la vituperable y fea posición de un deudor malicioso, que rechaza un crédito, el cual aparece en sus libros de caja, y que le grava con las molestias y gastos de una prueba perfectamente consignada en sus propios asientos.

La exposición de estos hechos notables me obliga á hacer algunas observaciones más generales aun al señor ministro de Hacienda, acompañadas al mismo tiempo de un imparcial consejo. Hay en nuestra administración burocrática dos tendencias contrarias, pero que tienen el mismo origen, á saber: la ausencia del sentimiento moral. Primera tendencia: falta de celo en la gestión de los intereses públicos, cuando deben defenderse de la defraudación impudente; y segunda tendencia, exageración del celo, ó celo amargo, por contraposición enfrente de intereses legítimos merecedores de contemplaciones y miramientos en lugar de animadversión y hostilidad.

Si yo me permitiera decir sobre esto al Gobierno todo lo que me consta, no concluiría ciertamente hoy. Voy pues á hacer al señor ministro de Hacienda una ligera indicación, referente tambien al ministerio de S. S., para que como yo conozca las formas extrañas con que proceden á veces oficinas de su cargo.

Al señalarse la zona fiscal en las provincias de Badajoz y de Huelva, se celebró una junta en Encinasola para determinar los puntos de su dirección en la última.

Un propietario de mi pueblo, que tenia una dehesa en Encinasola, fué citado á la junta y concurrió. Al empezar le dijo el oficial de carabineros que la presidia: «Vd. está de más, porque su dehesa no está incluida en la zona.» Como conoce el Congreso, el propietario español no se lo hizo repetir dos veces, y se marchó á su casa tranquilo. Señalada la zona, tuvo que llevar allí su ganado, y trasladó sus bueyes y sus ovejas, sin cumplir de la mejor buena fé las solemnidades de reglamento. Inmediatamente se echaron encima los carabineros, y á pesar de la defensa que se hizo en su favor, el ganado fué declarado en comiso. No paró aquí la desgracia de aquella familia. Como se trataba de un propietario cuyo ganado constituía una gran parte de su modesta fortuna, se afectó tanto que murió á los pocos dias repentinamente. Debo decir en honor del asesor general, que interesado por mi tuvo el expediente en la mano examinándolo á mi vista durante una hora, manifestándome lo que se habia hecho, y concluyendo por decirme: «Conozco la exactitud de cuanto Vd. me dice, pero esto viene tan bien atado, que no se puede salvar á ese infeliz.» Para consolarme me contó confidencialmente alguna cosa peor sobre unas mulas decomisadas en Aragón.

Este hecho le probará á S. S. cuál es la marcha que los oficinas siguen sobre este particular. Al mismo tiempo que se daba este escándalo, los propietarios todos de la raya en Extremadura y Huelva veíamos pasar impunemente los ganados portugueses: sabíamos quién los traía, de dónde venían, adónde iban, y que pasaban con aquiescencia de la administración, y jamás se corrigió este abuso. Toda la iniquidad de la acción fiscal recayó sobre aquel infeliz propietario, haciéndole perder la fortuna, y con ella la vida.

Ruego, pues, al señor ministro de Hacienda se sirva, con la inteligencia que le es propia, y con la actividad de su carácter y de su juventud, imprimir una dirección más acertada á la administración realística, y hacer entender á las oficinas sus deberes. Todo empleado público tiene en mayor ó menor grado deberes de magistrado, y por consiguiente, el de la imparcialidad, y de la misma manera deben defender los intereses verdaderos del Estado contra los particulares, que los intereses legítimos de los particulares contra el Estado. Todo lo que sea salir de este camino, ni es

recto, ni es decoroso. Esto tiene siempre gravísimos inconvenientes; pero los tiene mayores cuando se dirige á ayuntamientos, cuyos encargados no suelen tener en la gestión de sus derechos toda la fuerza y la insistencia debidas.

Citaré al señor ministro para esto un precedente que nace del expediente que tenemos entre manos. El pueblo de Fregenal, hermano de Higuera la Real, y cabeza judicial del distrito, tenia una reclamación absolutamente idéntica á la de Higuera la Real. Tambien allí hubo un colegio de jesuitas, y á su expulsión le señalaron las mismas pensiones. Pues bien: la reclamación de Fregenal ha fracasado completamente, y la de Higuera se sostiene porque allí habia un archivo perfectamente arreglado, y una persona entendidísima en todo lo que se referia á los derechos del pueblo, que era el difunto padre del diputado que tiene el honor de dirigirse al Congreso, y que dió las luces necesarias para poder sacar los documentos necesarios, en tanto que Fregenal, constituido en circunstancias menos ventajosas, aunque asistido del mismo derecho, no ha podido hacerlo valer.

Ruego, pues, al señor ministro tenga la bondad de llamar ese otro expediente, y sin tergiversaciones impropias de la imparcialidad y rectitud necesarias á todo Gobierno, conociendo que igual derecho asiste á uno y otro pueblo, se sirva acordar igual justicia al de Fregenal, que la ya acordada al de Higuera la Real. Al hacerlo así cumpla con el deber que tengo como diputado de procurar por cualesquiera intereses legítimos del país, y el particular de gratitud respecto de un pueblo en cuyo nombre, como cabeza de distrito electoral segun el anterior sistema, he tenido dos veces el honor de sentarme en este Congreso.

Prescindiendo de este cargo de falta de equidad y de justicia, no puedo menos de hacer mención de otro de falta de celo y actividad en las oficinas. En primer lugar, respecto de la dirección de propiedades, donde ve el señor ministro que nada menos de cuatro años han sido necesarios sólo para exigir una compulsa; diez, para sacar ese expediente de su sueño letárgico, y otros dos más para evacuarla. ¿Puede sufrirse que con una administración tan dispendiosa, tan fastuosa, con tantos elementos, con tantos libros de entradas y salidas, y con tantas idas y venidas que nos perturban hasta hacernos perder la cabeza á los que nos acercamos á las oficinas, se hayan podido verificar estos hechos deplorables? Este cargo que dirijo á la dirección de propiedades, le dirijo tambien al ministro de Fomento, donde se verificó poco más ó menos el mismo fenómeno, si bien en menor escala.

Si de estas altas oficinas descendemos á las dependencias subalternas, se verá todavía más palpable este vicio en la administración de propiedades de Badajoz. Como ha visto S. S., á la administración de Badajoz se le envió una orden para una compulsa y la ha perdido, como hacen los niños desaliados con las cartillas que llevan á la escuela de mala gana. Se volvió á enviar á los diez años, y se volvió á perder; se envió dos veces, y hasta la tercera todas las anteriores remisiones fueron ineficaces. Enviada ya por tercera vez, tardó nada menos que dos años en evacuar-se, y si se quiere dos y medio, contando el tiempo empleado aquí; y aun así y todo, fué necesario que hubiera un cambio gubernativo y entrara otro administrador, el cual creyó oportuno poner para su defensa una nota, que está consignada en el expediente, donde consta perfectamente toda la culpa y morosidad del anterior. Volvió el primer administrador, á virtud del nuevo orden de cosas, y en seguida volvió la morosidad. Un año hace que se está pidiendo la liquidación de que están encargadas esas oficinas, y hasta ahora ni siquiera ha acusado aquella administración á la dirección de propiedades el recibo de las órdenes; y digo órdenes, porque á virtud de mis gestiones se le envió en Marzo una sola recordatoria. En el expediente está consignado todo esto.

Debo hacer tambien á las altas oficinas del Estado un cargo de mucha trascendencia, porque el vicio afecta hondamente la buena gobernación de la cosa pública. Aquí se nota desgraciadamente por parte de las oficinas inferiores la indolencia, y por parte de las superiores la flojedad, la falta de una severa justicia.

Nuestras oficinas superiores se parecen á las madres españolas, que cuando castigan á sus hijos les pegan con las yemas de los dedos, con un movimiento de las articulaciones que no llega al brazo, ni aun siquiera á la muñeca.

Pues otro tanto pasa con las oficinas: toda la severidad se queda para los alcaldes; se les trata mal; se les envían comisionados; se les veja; se les hace comparecer si es preciso á las capitales; por el contrario, delinque algun empleado de provincia, y para eso no hay, cuando más, sino una ligera reprobación, y no siempre. Esta triste carencia de necesaria justicia está compensada con una más triste exageración de innecesaria venganza.

Ocurren cambios políticos, y entónces la inoportuna dulzura con el empleado moroso ó prevaricador se convierte en indebida crueldad con el empleado inocente y leal, y se decretan proscriptones en masa y degüellos políticos universales, allí donde ántes no habia, en el santo nombre de la justicia, un sólo acto de legítima y necesaria severidad.

Dirijo pues al Gobierno estas observaciones, las únicas que en el día pueden permitirse los hombres de oposición, pero al mismo tiempo amantes de la autoridad y del orden, que no quieren decir nada que tenga carácter de perturbación mayor ó menor para el Gobierno en el desempeño de sus difficilísimas funciones. Límito pues mi oposición á la órbita de la vida administrativa, y creo que de ninguna manera perturbo la marcha desembarazada del Gobierno con estas indicaciones. Esto es lo que me ha obligado á hacer estas observaciones, añadiendo ahora una especie de defensa personal, con lo cual concluyo mi interpelación.

Al hablar yo en la cuestión de incompatibilidades sobre nuestra burocracia, me permití dirigir algunos cargos que parecieron entónces graves y hasta intolerables. Despues vino el Sr. Illas y Vidal, y dijo diez veces más que yo; pero yo no sé (ó si lo sé no lo quiero decir) que tenemos los neocatólicos, que cualquiera cosa que digamos sobre moralidad, parece que tiene un carácter particular de ofensivo. Como quiera que sea, despues de lo

dicho por el Sr. Illas y Vidal, todo lo que yo dijese seria pálido; pero he querido defenderme de la inculpación que entónces me dirigieron. Un distinguido orador me contestó en aquel día y me trató poco bien. Al hablar yo y dirigir algunos cargos á la burocracia, estuve un tanto fuerte con los intrusos que vienen á perturbar á los empleados (con los empleados estuve hasta blando); pero se hizo causa común de una y otra cosa, y se me dió una contestación un poco dura. ¿Con qué derecho, decía ese distinguido orador, el Sr. Cláros juzga tan desfavorablemente á nuestra burocracia? ¿Dónde están las pruebas de esos cargos que contra ella dirige? Yo hubiera podido desde entónces dar una que los tratadistas tienen por muy buena, y que él, en su calidad de eminentemente liberal, debe tener por la mejor de todas: la fama pública. La fama pública es la que califica de esa manera desfavorable la laboriosidad de nuestros empleados. Pero además de esa prueba genérica he querido dar esa otra específica, consignándola de una manera irrecusable en ese expediente.

Hace algunos años, hubo de encontrarse un fragmento de un animal antediluviano, y habiéndolo presentado al célebre naturalista Cuvier, examinando este el fragmento, determinó el género, la especie, la estructura, las dimensiones, las aptitudes, las circunstancias todas del animal á que pertenecía. Al poco tiempo hubo de parecer todo el esqueleto, y la Europa, admirada, vió que Cuvier no se habia equivocado absolutamente en nada, quedando asombrada de la profundidad de sus profundos conocimientos zoológicos. Pues bien, señores: *ex ungue, leo*; por el expediente que está sobre la mesa, podéis conocer y juzgar de la laboriosidad de las oficinas españolas.

Si se quieren más pruebas, fácil será darlas. Abrase una investigación parlamentaria á la inglesa; nómbrese presidente de ella al distinguido señor diputado á quien me vengo refiriendo; pero déjese á mí el de secretario, y yo aseguro á su señoría que le he de dar hecha la información de una manera cumplidísima, sin que él se tome el menor trabajo.

Pondré un anuncio en todos los periódicos que diga: «Los que tengan noticia de expedientes mal despachados, ó entorpecidos por la administración, dirijan una nota de ellos á la comisión de investigación parlamentaria; y de seguro tendremos el honor de presentar al Congreso una nota, cuando menos, de 77,000 expedientes que han de ser hermanos carnales del que tenéis actualmente sobre la mesa.

He concluido, señor ministro de Hacienda. Y vuelvo á dar á V. S. las gracias por la bondad con que se ha prestado á oír estas breves observaciones. Creo que S. S. se habrá convencido de que mi interpelación no tenia nada de perturbadora. En estas tristes circunstancias no me permito decir más que lo que creo conveniente y útil al bien público: nada que tenga el menor visio de oposicion puramente política.

Por lo demás, me reservo volver á tocar este punto, caso necesario, si volvemos á reunirnos aquí con el beneplácito y aquiescencia de la benemérita clase de sargentos.

El señor ministro interino de HACIENDA (Cánovas del Castillo): El Congreso habrá observado que en las breves y prudentes observaciones que ha hecho el Sr. Cláros para formular su interpelación, su señoría no se ha referido á la gestión de los negocios del ministro que en este momento tiene el honor de dirigirle la palabra. El Sr. Cláros ha hecho la historia de un expediente que lleva muchos años en las oficinas. Durante este tiempo ha habido muchos Gobiernos, muchos ministros de Hacienda; y si la administración en ese largo espacio de tiempo ha cometido faltas ó errores, estos errores y faltas no han nacido de ninguna causa política, sino de condiciones administrativas, que si son defectuosas, pueden ser objeto de reforma ó de mejora. Si es así, yo puedo asegurar al Sr. Cláros que en lo que de mí dependa, nada omitiré para que llegue en breve esa reforma, esa mejora, y desde luego se termine ese expediente lo más pronto posible.

Al tratar de este expediente, el Sr. Cláros ha hecho alusión á algunos otros que no conozco. No puedo ofrecerle más que procuraré enterarme de todos, y aplicar á todos ellos la solución que la equidad aconseje, como acostumbro á aplicarla á todos los asuntos puestos á mi cuidado.

Pero por lo que toca al que es objeto de este debate, como S. S. ha dicho, ese expediente está sobre la mesa, y lo está desde antes que tuviera yo la honra de encargarme del ministerio de Hacienda. No lo conozco, no he podido enterarme de él, no he podido tomar acerca de él resolución alguna. Concluida la interpelación, volveré este expediente á las oficinas de Hacienda, le examinaré, y procuraré si ha estado detenido tan largo espacio de tiempo como S. S. ha dicho, que en lo sucesivo no sufra nuevos entorpecimientos. No tengo más que decir.

El Sr. CLÁROS: Aunque lo considero innecesario, por un sentimiento de delicadeza, estimo oportuno confirmar todo cuanto ha dicho el señor ministro de Hacienda. No he pensado dirigirle ningún cargo; no tengo por el contrario para con él más que motivos de gratitud. Yo me conformo por lo demás con el laudable propósito que su señoría ha manifestado de examinar este asunto; pero tenga presente S. S. que no se trata sólo de hacer justicia á Higuera la Real, sino tambien de hacer justicia sobre los que no han hecho justicia á aquel pueblo.

PARTE RELIGIOSA.

SANTO DE ROY. San Buenaventura. Obispo y confesor.

SANTOS DE MAÑANA. San Camilo de Lelis y San Enrique, Emperador.

CULTOS.

Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia parroquial de San Ginés, donde continúa la novena de Nuestra Señora del Carmen á las diez habrá Misa mayor con sermón que predicará don Manuel Uribe, y por la tarde en los ejercicios que empezarán á las seis dirá el sermón D. Ramon Escudero; se terminará con procesion del Santísimo para reservar.

Continúan las novenas de Nuestra Señora del Carmen en las iglesias anunciadas.

En las parroquias, San Isidro, y Capilla Real habrá Misa mayor.

VISITA DE LA CÔRTE DE MARIA.—Nuestra Señora del Tránsito en el Carmen Calzado, en San Cayetano ó en San Justo.

Se reza de la octava de Santa Isabel, con rito doble y color blanco, haciéndose conmemoración de la Dominica.

SANTOS DEL LÚNES.

El Triunfo de la Santa Cruz y Nuestra Señora del Carmen.

CULTOS.

Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de monjas Maravillas, calle de la Palma.

VISITA DE LA CÔRTE DE MARIA.—Nuestra Señora del Carmen en San José ó en el Carmen Calzado.

Se reza de la Santa Cruz, con rito doble mayor y color encarnado.

COMUNICADO.

SAN JUAN DE LUZ (Francia), 11 de Junio de 1866.

Señor director de EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

He leído con la mayor sorpresa en los diarios españoles, que existe el cólera en San Juan de Luz y en las poblaciones circunvecinas.—Esta noticia es completamente inexacta.—Es de sentir que semejantes errores sean propagados en una época del año que atrae á nuestro país un gran número de españoles.—Permítame Vd. emplear su apreciable diario para publicar un estado comparativo de las defunciones en nuestra ciudad durante los meses de Mayo, Junio y principios de Julio en los años 1865 y 1866.

Este extracto demuestra que la salud pública no puede ser más satisfactoria. En presencia de un documento semejante, parece inútil desmentir con más palabras el origen pretendido oficial en que los diarios de Madrid han ido á recoger sus informes.

	1865	1866
Defunciones.	Defunciones.	
Mayo.....	5	5
Junio.....	5	2
Hasta Julio 11.....	1	0

Tenga Vd. la honra de aceptar los seguridades de mi mayor consideración.—El alcalde primero ausente.—F. LISSARDI, alcalde segundo.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

Observaciones meteorológicas del día 15 de Julio de 1866.

HORAS.	Barómetro reducido á 0° en milímetros.	TEMPERATURA EN GRADOS.		Dirección del viento.	ESTADO del cielo.
		Ream.	Centig.		
6 m..	710,40	16°,7	30°,9	E. S. E.	Despej.
9 m..	710,55	21°,5	26°,6	S. E.....	Id. cali.
12 m..	710,00	25°,6	32°,0	S. E.....	Idem.
3 p.m.	709,05	28°,5	35°,4	O. S. O.....	Idem.
6 p.m.	708,54	25°,4	31°,3	O. S. O.....	Idem.
9 p.m.	709,55	21°,5	26°,9	N. O.....	Nubes.

Temperatura máxima del día. 29°,4 35°,5  
 Temperatura máxima al sol. 56°,7 45°,3  
 Temperatura mínima del día. 15°,5 19°,4  
 Evaporación en las 24 horas. 7,0 milímetros.  
 Lluvia en id., id. . . . . 0,0 id.

DIRECCION GENERAL DE TELEGRAFOS.

Segun los partes recibidos ayer, no ha llovido en ninguna provincia.

MERCADOS.

Entrado por las puertas en el día de ayer.  
 8,376 arrobas de trigo.  
 1,800 idem de harina.  
 9,175 idem de carbon.  
 127 vacas, que componen 49,198 libras de peso.  
 650 carneros, que hacen 14,114 libras de peso.  
 Precios de granos en el mercado.  
 Cebada, de 2 á 2,500 escudos fanega  
 Trigo vendido, 1344 fanegas.  
 Precio medio 4,924 escudos.

BOLSA DE MADRID.

Cotización oficial del 15 de Julio de 1866.

FONDOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado y publicado, 54-00, 54-50, 75, 55-15, 55-00, 25, 20, 25 y 50, y 55-50 pequeños; á plazo, 54-50 fin cor. vol.  
 Idem, idem diferido, publicado, 54-00 y 51-25; no publicado, 52-00.  
 Deuda amortizable de segunda clase, publicada, 48-50.  
 Deuda del personal, no publicado, 48-00, d.  
 Billetes hipotecarios del Banco de España, publicado 87-00.  
 Acciones de carreteras.—Emisión de 1.º de Abril de 1850, de á 4,000 rs.; no publicado 82-00.  
 Idem de á 2,000 rs., id. 85-00.  
 Idem de 51 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs., id. 80-00.  
 Idem de 1.º de Julio de 1856, de á 2,000 reales, id., 77-00 p.  
 Obras públicas de 1.º de Julio de 1858 de á 2,000 rs., id., 79-00 p.  
 Del Canal de Isabel II, de 1,000 rs., 8 por 100 anual, primera emisión, id., par d.  
 Idem, id., id., segunda emisión, id., 102-00 d.  
 Obligaciones generales por ferro carriles, de á 2,000 rs., publicado, 65-00 y 65-50; no publicado 65-75 d.  
 Idem, id., por id., de á 20,000 rs., id. 62-25 d.  
 Acciones del Banco de España, no publicado, 115-00 d.

CAMBIOS.

Londres, á 90 dias fecha, 47-70 d.  
 París, á 8 dias vista, 4-82.

BOLSAS EXTRANJERAS.

Amberes 40 de Julio.—Interior, 52.—Diferida 52.  
 Amsterdam, 9 de Julio.—Interior, 52 1/2.—Diferida, 52 1/8.  
 Londres 10 de Julio.—Consolidados, 87 7/8 á 88.  
 París 11 de Julio.—Interior español, 51.—Diferida, 50.

Editor responsable: D. MANUEL DE TOMÁS  
 Impmta. de EL PENSAMIENTO ESPAÑOL, Pelayo, 34.